

Número 4463

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Miguel Angel Esbri Montoliu, en nombre y representación de D. Carlos González Samper, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2866/19930.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4464

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Tomás Pujante Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 19.8.93, expediente nº 47195/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2912/1993.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4465

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Miguel Angel Esbri Montoliu, en nombre y representación de D. Bartolomé Garcia Gil, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Impuesto sobre actividades económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2867/19930.

Dado en Murcia, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4466

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho,
Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por el Letrado D. Juan Manuel Orenes Bastida, en nombre y representación de D. Cristobal Herrero Rios, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 5.11.93 expediente de intergención urbanística, sec. de rehabilitación nº 340/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2973/19930.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-